




DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

29 OCT 2024

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

211-24 a)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA Y SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO-LABORAL: "C.E.J.A.S.S. MI PRIMER TRABAJO"

ANTECEDENTES

La ley Nacional de educación N° 26.206/06

Constitución provincia de Río Negro

Ley provincial de educación N° 4.819/12

Carta Orgánica Municipal

FUNDAMENTOS

En virtud de lo establecido en el Preámbulo de nuestra Carta Orgánica Municipal, como en los artículos 14 inciso 3; artículo 16; artículo 29 inciso 24; artículo 197 y 202 de la misma, y preocupados por la futura inserción laboral de los jóvenes que transitan el Colegio Secundario en nuestra ciudad, la presente Comunicación tiene por objeto colaborar brindando nuevas y mejores alternativas educativas que permitan que dichos jóvenes logren un tránsito exitoso entre el mundo educativo y la instancia laboral.

Hoy estamos en una situación de permanente cambio, sobre todo debido a lo generado por las nuevas tecnologías en información y comunicación. Cambios que han impactado directamente en las formas y sistemas de enseñanza a nivel mundial, como también en las necesidades y demandas del mundo laboral o generador de fuentes de trabajo.

Existe vasta información que da cuenta de la preocupación de las distintas autoridades de distintas ideologías políticas y que coinciden todas ellas en la necesidad de hacer cambios y encontrar alternativas eficaces para salir del bajo rendimiento que hoy están dando los resultados del nivel secundario para el desempeño posterior en el mercado del trabajo.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Sabido es que implementar cambios globales y de fondo en el sistema educativo desde su elaboración, implementación y vista de resultados puede llevar varios años, lo que hace necesario que mientras tanto busquemos herramientas de cambio efectivas y eficientes que a su vez lleven poco tiempo y recursos en su implementación, para que los actuales cursantes y de los años próximos puedan ver mejorados sus resultados educativos y no se sigan frustrando en su salida al mundo laboral.

Una de las grandes limitantes para los jóvenes egresados del secundario para acceder a un trabajo, es no poseer experiencia y/o antecedentes laborales previos, como tampoco referencias personales.

Y luego de analizar la propuesta del programa "C.E.J.A.S.S. Mi Primer Trabajo", presentada a éste Concejo Deliberante por un vecino de la ciudad, entendemos que la misma puede representar un cambio y avance importante para darle a nuestros Jóvenes una herramienta útil para su futuro laboral y el antecedente necesario de su primer experiencia de trabajo.

Asimismo vemos en este programa una propuesta interesante y real para que nuestros Jóvenes, al ver que esta herramienta les proporciona un valor cierto para su futuro laboral, quieran permanecer en la educación secundaria, evitando así el alto nivel de abandono que se da en ese nivel educativo.


Consideramos que esta herramienta educativa puede ayudar a jerarquizar nuevamente a la Educación Secundaria, haciéndola deseada no solo para los futuros alumnos, sino también por empresarios y familiares de los alumnos.

De los análisis y argumentos explicitados en el Programa "C.E.J.A.S.S. Mi Primer Trabajo" que se adjunta, podemos apreciar que puede resultar un cambio significativo en la formación de las/los jóvenes de nuestra ciudad para su posterior inserción laboral. Asimismo puede representar para el mundo empresarial una preparación de las/los jóvenes acorde a las demandas y cambios actuales que se están dando en el mundo con los avances tecnológicos.

Se destaca del Programa que plantea un sistema innovador para la última etapa del nivel de educación secundario, permitiendo unificar el accionar de alumnos de colegios públicos con los de colegios privados, lo que permitirá entrecruzamientos de saberes como de experiencias personales muy enriquecedoras para estos jóvenes.

Por otra parte y en virtud de las declaraciones públicas emitidas por el Sr. Gobernador de Río Negro Sr. Alberto Weretilneck sobre su preocupación por introducir cambios en el sistema educativo provincial que mejoren y actualicen sus desempeños, éste Concejo Municipal coincidiendo con esa preocupación y buscando brindar un



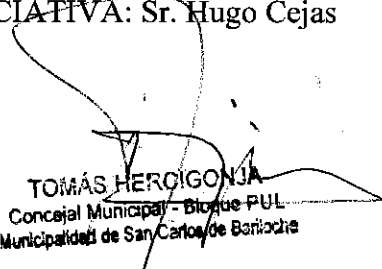
DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

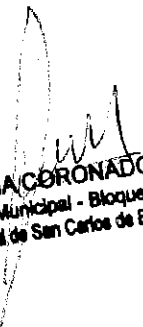
aporte en ese sentido, considera sumamente importante acercar esta propuesta para que sea implementada al menos como prueba piloto en nuestra localidad.


Por lo expuesto, y por el detalle explicitado en el programa C.E.J.A.S.S. "Mi primer Trabajo" como del Manual de Aplicación del mismo que se adjunta a la presente, emitimos la presente Comunicación.

AUTORES: Concejales Gerardo Del Río, Tomás Hercigonja, María del Carmen Coronado y Leandro Costa Bruten.

INICIATIVA: Sr. Hugo Cejas


TOMÁS HERCIGONJA
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


MARÍA CORONADO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO DEL RÍO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de S.C. de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Sr. Gobernador de la provincia de Río Negro y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, el interés de este Concejo Municipal de implementar, como prueba piloto y por un período de al menos cuatro (4) años, el programa educativo-laboral denominado C.E.J.A.S.S. "Mi primer Trabajo" en los niveles secundarios de educación de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Como Anexo I se adjunta el programa mencionado, y como Anexo II, el Manual de Aplicación elaborado por el autor del mismo.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

- Art. 2º) Se solicita se arbitren los medios y mecanismos necesarios para llevar adelante esta propuesta con los/las alumnos de nivel secundario de educación tanto pública como privada de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia de este nivel en lo que respecta a darle herramientas como así también permitirles generar un antecedente de trabajo que resulta sumamente útil para la salida laboral de los/las jóvenes en esa etapa de sus vidas.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.